



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

380/08

SALTA, 23 OCT 2008  
Expediente N° 12.161/07

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva para la cátedra "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CD N° 163/08 rechaza la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Ángela Delia Yapura.

Que a fojas 246 y 247, la Lic. Ángela Delia Yapura, presenta impugnación, en tiempo y forma, a la Resolución CD N° 163/08

Que a fojas 249, la postulante Lic. Estela Mónica Gil Fernández, solicita su designación en el cargo de referencia, ya que resultó primera en el Orden de Mérito.

Que obra Dictamen, a fojas 250 y 251, de la Dirección de Asesoría Jurídica referente a la solicitud de la Lic. Estela Mónica Gil Fernández.

Que asimismo, la Sra. Vice-Decana solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, se expida sobre el punto B) del Dictamen que rola a fojas 250-251.

Que Asesoría Jurídica, emite Dictamen N° 9.891, el cual expresa, entre otras consideraciones, lo siguiente *"no puede hacerse lugar a la petición de la postulante, Gil Fernández en estas condiciones (es decir ante un acto administrativo nulo de falta de motivación)"*.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 229/08, aconseja:

1. Rechazar la impugnación interpuesta por la Lic. Ángela Delia YAPURA en contra de la Resolución CD N° 163-08.

2. Ratificar en todos sus términos el mencionado acto administrativo y continuar con los trámites correspondientes.

Que en la Sesión Ordinaria N° 13-08, se resuelve *"Solicitar, si corresponde, al Jurado que entendió en dicho Concurso que explícitamente fundamente los motivos por los cuales asignó el orden de méritos que obra a fojas 218"*.

Que en virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo, la Sra. Vice-Decana, a fojas 256, solicita al Director de Asesoría Jurídica, Dr. Fermín Aranda, dictamine sobre si corresponde o no elevar las actuaciones nuevamente al Jurado para que explícitamente fundamente los motivos por los cuales asignó el Orden de Mérito que obra a fojas 218.

Que Asesoría Jurídica, emite Dictamen N° 10.134, que rola a fojas 257.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**(En Sesión Ordinaria N° 13-08 del 09-09-08)**

**RESUELVE**



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

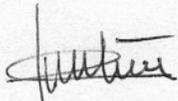
380/08

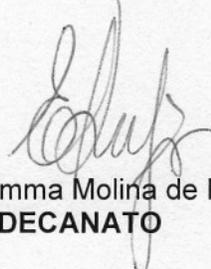
SALTA, 23 OCT 2008  
Expediente N° 12.161/07

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva para la cátedra "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería, que explícitamente fundamente los motivos por los cuales asignó el Orden de Mérito, que obra a fojas 218 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. Cecilia Piu de Martín  
**SECRETARIA**

  
Prof. Emma Molina de Raspi  
**A/DECANATO**